El Distrito de Santiago de Cali – *Secretaría de Salud Pública Municipal,* requiere estructurar el proceso contratación bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, realizando apoyo a la coordinación operativa para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial, realizando seguimiento y evaluación e impulsando la movilización intersectorial y comunitaria en el marco de los Entornos de Vida Cotidiana. En desarrollo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PARA LA VIDA EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP- 26002941", por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
AUGUSTO MANUEL LUNA MATOS	Subsecretaria de promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA	Grupo de Salud Ambiental

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: JANETH MARCELA RAMÍREZ TORRES - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los (01) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Nombre: MIYERLANDI TORRES AGREDO
Cargo: Secretaria de Salud Pública Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

AUGUSTO MANUEL LUNA MATOS
Subsecretaria de promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
Grupo de Salud Ambiental

Proyectó: Hector Gerardo Hurtado Escobar – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora- Grupo de Gestión Contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.